

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

4-75-126

1891. y 52.

Policia

D. Angel Eugenio Gomez, licencia
p.^a conchar con una pared de 12 pies de altura
el terreno q.^e le pertenece entre las portillo
del Conde Duque y Juan Carral.



J. Lopez

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint handwriting in the middle of the page, possibly including the word "IN".

Several lines of faint, illegible handwriting in the lower middle section.

Faint handwriting at the bottom of the page.





Exmo Señor

D. Angel Eugenio Gomez vecino de esta Corte
y dueño de una tierra entre el portillo

12 semis del Conce Dugué y Portillo de que me compró
Pasásta
Comisión
de Obras á
los ef. que
proya haya
sea que
de donde
no vela
con terreno
havia
nos
do
for y
ser
A. V. D.

unos límites de los siguientes. Por un
lado linda con el camino Nuevo que va
al Puente de Arce, Por otro con el Pa-
seo que desde los Caminos va al Portillo
de donde Dugué, Por otro con el cami-
no de la Honda y por últimos linda
con terreno de los herederos de D. Juan
García Asensio y combiniendo a mis inte-
reses con una tapia que tiene
de dos pies o dos pies y medio de espe-
sor y una altura de doce pies sobre
ser sólida ofrece un buen aspecto.

A. V. D. Suplico que para llegar a poder veri-
ficar estas tapias se me conceda la com-
petente licencia y además se digna man-
dar que el Arquitecto del Con. Ayuntamiento
lento señale las líneas que correspondan
para que pueda construir el cercado

Qual corresponde.
Dada en V. O. m.ª en Madrid
Jo. de Maza y Oct 1851.
Angel Sanguino Gomez

Madrid 14 de junio de 1851.

Comision de obras.

Para el Sr. Ven.º Alcalde del Distrito p.ª y Comision
del Sr. Regidor ind.º de la misma D. Juan Gil delgado,
del Arg.º del Cuartel, y el del interesado, se proceda
a la tira de cuerda; informandore del result-
tado por Sr. Profesor.

El Sr. Corregidor

Penas

Madrid 25 de junio de 1851.

Mediante a no sea posible al Sr. D. Juan Gil delgado
concurra al acto de la tira de cuerda a que se refiere mi
antencion decreto, se entendera Vto. concedido en el Sr.
Vocal de la misma Comision D. Man. Casual
Medinas.


El Sr. Corregidor

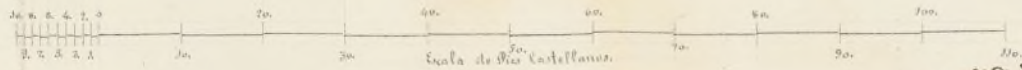
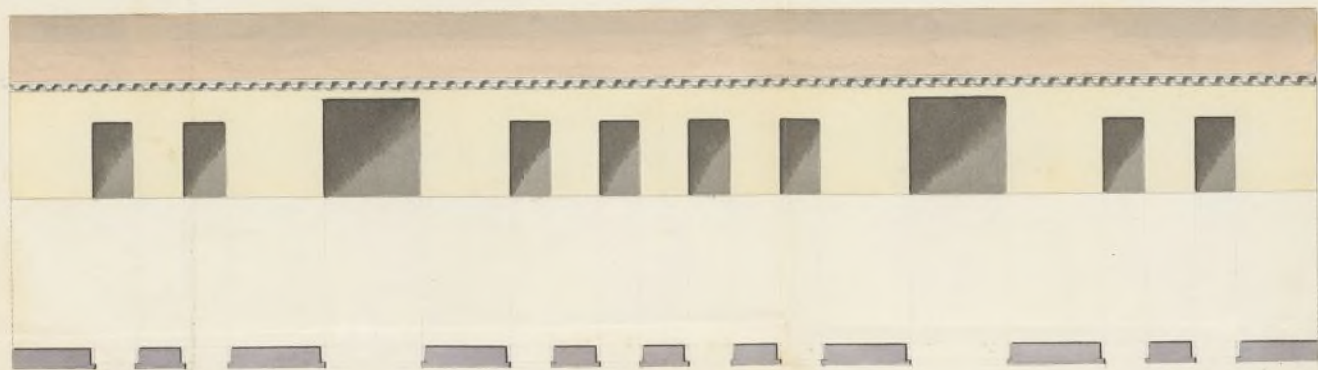
Penas

Senores de la Comision de obras.

Habiendo mandado sobre el terreno la alineacion que cubren
debe observarse en la construccion de las fachadas y una de la por-
cion que intenta cubrirse. Angel Sanguino Gomez en un Tomo

no de su propiedad en las afueras de esta Capital entre las puertas
de Placeres y del Conde Duque que linda por Oriente con fincas de
los herederos de D. Juan^{to} Garcia e hijo, por medio de un camino que
desde la puerta del Conde Duque dirige a el congreso de la casa de Mon-
telon, por poniente con el camino que desde dicha puerta del Conde Duque
conduce a el que desde Montelion va a la fuente de arroyos, y por norte
con el que desde la capilla de Montelion dirige a la fuente de arroyos,
debiendo servir los acañonados de las fachadas de las viviendas de los
sitios de arroyos mas inmediatos a estos 12 pies, para evitar el inconveniente
a la aproximacion del terreno Ayuntamiento por persona de las diferentes
fachadas de las casas en todo caso hasta el alero de 12 pies y la misma
para los tejados hasta el arranque de la albardilla. P. S. En imbuer-
go acordaron lo que sigue estimo. Madrid 12 de Julio de 1861.

Pedro Llanos 



Escala de Pico Castellano.

Madrid 6 de Noviembre 1879
Ignacio M. Guriel

Ayuntamiento de Madrid

B. J. H.



3

D. Angel Eugenio Gomez vecino de esta Corte a. S. E.
con el debido Razon. En adjunto acompaño el
plano de la parte de casa que he de construir
juntamente con las tapias que tengo solici-
tado y esta hebre y en la correspondiente
alineacion y marcadas la distancia de
catorce pies desde el eje o centro de los arboles
entre el camino nuevo que va a la Cuesta de
Areneros y la Ronda entre los Portillos del
Conde Duque y el de Nueva-carrañal que se en-
uentra situados: por lo tanto.

A. S. E. Suplico se apruebe el plano presentado y se
me expida la correspondiente licencia, gra-
cias que espero merecer de la acreditada
bondad de S. E. Dios que a. S. E. en a. Madrid
2. de Diciembre de 1851. Angel Eugenio Gomez

Madrid 2. de Diciembre de 1851.
Comision de Obras

Se ve con el plano que se acompaña
a informe del Arquitecto del Cuartel.

El Ab. Corregidor.

Purroy



Fueros de la Comision de obras, Examinado el plano de
fachada de la casa que se trata construir a

nueva planta frente a' el nuevo pared que dirige
desde la esquina de la ronda de Castellón a' la cur-
va de areneros, entre los portales de Placeres y
Condé Duque por D. Miguel Eugenio Gómez firmado
por D. Mariano María Garrido, arquitecto, por la Real Academia
Nacional de S. Fernando, no halla inconveniente en que
D. S. E. se sirvan conceder la licencia que se pide observan-
dole en la construcción el diseño presentado, con la circuns-
tancia de que los cimientos se construyan sobre terreno
firme con fundamental y mezcla de cal y arena, dándoseles
tres pies de espesor hasta el arranque del terreno: sobre estos
se levantará el resto de la fábrica de mampostería
y de ladrillo de 2½ pies de espesor y de la altura que marca
el diseño y el resto de la fachada hasta el alero de 2½ de
grosor de la misma fábrica; siendo este de madera
descubierta compuesto de Solera Anecillos con
tocadura y Corona anudada, cubierta con plomo for-
mando por la parte superior una canal maestra por
recoger las aguas lloraderas o introducir las en las bajadas
de plano u' de la casa, colocadas según está prevenido
para dentro de la Casita. Si hubiera papas de corami.
se observará la misma construcción, cubriendo la parte
superior con albardilla de piedra baldosa o teja, delante
de la fachada se formará una albardilla de un cuadro
de un metro con seis pies de salida y la vertiente
necesaria en dirección del centro de la calle, sin colocar
batientes que salgan de los aplomos exteriores de la fa-
chada, construyendo el pozo de aguas sin inundar en la
calle y en terrenos que al centro del mismo diste
unos tres pies de los muros de la fachada, y situándose

Asunto remitido á V. S.
el expediente instruido a con-
ca de concesion de licen-
cia á D. Angel Eugenio
Lopez para continuar
las obras que ejecutaba
en un terreno de su pro-
piedad sito entre la parti-
das del Conde-Duque
y Fuencarral, el qual me
reclama en su comuni-
cacion de lo del actual.

Dios guarde á V. S. m.
a. Madrid á 22 de Marzo 1861.

Alfonso de Soto

Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento

con una sola buzon; por último se rebocará la
fachada imitando un buen orden de construcción,
pintando las puertas a él olo de un color claro. En la
construcción de andamios tendrá el Señor Arquitecto en
cargado de la dirección de la obra el mayor cuidado, a fin
de que se construyan con toda solidez, siendo las puentes
de maderos de a 6 y los tablones de buena calidad sin uniones
saltadoras, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada
andamiada, sin consentir se carguen con mucho ladrillo
y para evitar en lo posible todo accidente desagradable
se colocarán maderos de a 8 o de a 10 entre los almones que
sirvan de sustentos o varandilla, elevados de los ta-
blones unos 4 pies, redoblado el cuidado donde se colo-
que el puntante que se formará con toda solidez; del mismo
modo dicho profesor estará a la mira de que los
andamios interiores se ejecuten segun arte para evitar
una desgracia. Madrid 9 de Diciembre de 1851.

Mora Mayor

Caro Sr.

Con rigeion a la alineacion y demás disposiciones
consegnadas por el Arquib. de esta Villa, esta con-
forme en que se esija a D. Angel Eugenio Gomez
la licencia pedida p.º construir una casa frente
al nuevo paseo q.º dirige desde la esquina de la Plaza
de Monteleon a la Puerta de Breneros. Madrid 22.
de Dic. de 1851.

curato
Villalobos
Goyensche
Lassani
La Salud
Ma#

Día 29 #drid 23 de Dic. 1851.

Dere cuenta en Ayunt. Cons.

Conforme S. C. con la Comisión.

Madrid 2 de Enero de 1852.
Conforme con el acuerdo del Ayunt. Ayuntamiento

Pruña

Madrid 9 de Feb. de 1852.

Conforme
Ordene

Madrid 13 de Feb. de 1852.
en Ayunt. Cons.

Mediante la aprobación del Sr. Go-
bernador, vista en otra sesión que se
trata unida al exped. de igual clase
de D. Man. Catalá, exped. se la licencia.

D. Cipriano M.º Clementini & C.

Certifico: q. por D. Angel Eugenio Gomez
en concepto de dueño de una tierra ^{de Madrid} entre el
Portillo del Conde Duque y de Perenarral, ~~entre~~
~~de la Pando de Monteleon y la Cuesta de~~
~~Alameda se otorgó de Dno. Dn.º. Ayto. el oportuno~~
no permiso. ~~de Dno. Dn.º. Ayto. en junio de 30.~~
de Mayo del año ubo ^{de 1811} ~~con una~~ ^{con una} ~~con una~~
con una tapia de ~~de 12 m. de altura~~ ^{de 12 m. de altura} ~~de 12 m. de altura~~
de 12 m. de altura ~~de 12 m. de altura~~ ^{de 12 m. de altura} ~~de 12 m. de altura~~
de 12 m. de altura ~~de 12 m. de altura~~ ^{de 12 m. de altura} ~~de 12 m. de altura~~

La referida
mit.

Parada a la Comisión de Obras, lo hizo cita
al Sr. Ven.º Alcalde del distrito y.º q. en union
de uno de los tres Regid.º de la misma, del Abog.º
del Cuartel, y el del interesado se procediese
a la tira de cuerda; de cuyo resultado se dió
conocimiento por Dno. Profesor en el sig.º inf.

Aquí.

La ~~para de fa-~~ ^{Presentado con instancia de} ~~chada en p.º~~ ^{de Dno. Dn.º. de Dno. año el plan} ~~la parte de~~ ^{firmado por D.º Ignacio M.º Garrido} ~~los tapias,~~ ^{se remitió a inf.º del Abog.º del Cuartel, quien} ~~lo debdoi con el sig.º~~

Aquí.

Recibido la licencia
y sea conocido este
expediente hoy 27 de
Febrero de 1852.
M.º

La Comisión en su virtud sometió el expediente
a la deliberación del Dno. Ayto. proponiendo
seoviese autorizar a la citada obra con sujeción
a la alineación y demás reglas ~~y disposiciones~~
consignadas por el Abog.º de M.º V.º.
Medio presente a S.º B. en sesion de 23.
de Dno. Dic.º acordó conformarse con lo pro-
puesto por la Comisión, cuyo acuerdo ob-
tuvo la aprobación del Dno. Sr. Gobernador
de la Prov.º en 9.º del actual, de q. se enteró
el Ayunt.º en sesion del 13.º acordando
se expediese la licencia. Y es la presente q.
firmo: Madrid 27 de Feb.º de 1852.

Sindro